

26-27

GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SEGUNDO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA (GRADO DE DERECHO)

CÓDIGO 66023020

UNED

26-27**INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA
(GRADO DE DERECHO)****CÓDIGO 66023020**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA (GRADO DE DERECHO)
CÓDIGO	66023020
CURSO ACADÉMICO	2026/2027
DEPARTAMENTO	DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO POLÍTICO, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE CURSO - PERIODO - TIPO	GRADO EN DERECHO - TERCER - SEMESTRE 1 - OBLIGATORIAS
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE PERIODO - TIPO	MICROGRADO EN UNIÓN EUROPEA - SEMESTRE 1 - OBLIGATORIAS
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE CURSO - PERIODO - TIPO	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - SEGUNDO - SEMESTRE 1 - OBLIGATORIAS
Nº ETCS	5
HORAS	125.0
IDIOMAS EN QUE SE IMPARTE	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura **Instituciones de la Unión Europea** se impartirá en el primer semestre del tercer curso del Grado de Derecho y en el primer semestre del segundo curso del Grado de Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. Tiene carácter obligatorio y le corresponden 5 créditos ECTS.

Esta asignatura se imparte por los Departamentos de Derecho Administrativo, Derecho Internacional Público y Derecho Político.

Cada Departamento es responsable de la docencia en los Centros Asociados de las siguientes Comunidades Autónomas y otros centros:

DERECHO ADMINISTRATIVO:

ANDALUCÍA
CASTILLA-LA MANCHA
CANTABRIA
CENTROS PENITENCIARIOS
COMUNIDAD VALENCIANA
LA RIOJA
ESTUDIANTES SIN CENTRO ASIGNADO

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO:

ARAGON

CEUTA Y MELILLA

GALICIA

MADRID

MURCIA

DERECHO POLÍTICO:

ASTURIAS

BALEARES

CANARIAS

CATALUÑA

CASTILLA-LEÓN

CENTROS INSTITUCIONALES

EXTRANJERO

EXTREMADURA

NAVARRA

PAÍS VASCO

El programa es único y común para los tres Departamentos.

El objetivo de esta asignatura es el conocimiento de los elementos básicos de la Unión Europea y del ordenamiento jurídico europeo.

La asignatura Instituciones de la Unión Europea ofrece al estudiante los elementos necesarios para que conozca los conceptos y categorías básicas de la Unión Europea y su incidencia sobre los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros, a saber: el ordenamiento europeo, las relaciones con los ordenamientos de los Estados miembros, la estructura, órganos y poderes de la Unión Europea, y la garantía judicial de los derechos.

El estudio de esta asignatura abre un amplio abanico de posibilidades profesionales y laborales tanto en el sector público como en el privado. En este sentido, permite acceder a ciertos niveles de las instituciones y órganos de la Unión Europea, a las Administraciones Públicas, a la abogacía especializada, y a empresas que operan en la Unión Europea y necesitan expertos en la normativa europea.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Aunque en principio no se requiere formalmente requisito previo para cursar esta materia, es indudable que aquellos estudiantes que hayan superado las asignaturas de Derecho Constitucional I (el sistema de fuentes en el ordenamiento español), y Derecho Administrativo I estarán considerablemente mejor capacitados para comprender y asimilar las Instituciones de la Unión Europea. Por esta razón, es recomendable seguir el orden del Plan de Estudios a la hora de planificar los estudios del Grado.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	PILAR MELLADO PRADO (Coordinador/a de asignatura)
Correo Electrónico	pilar.mellado@der.uned.es
Teléfono	91398-8019
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO
Nombre y Apellidos	ALVARO JARILLO ALDEANUEVA
Correo Electrónico	ajarillo@der.uned.es
Teléfono	8471/8068
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Nombre y Apellidos	JORGE RAFAEL ALGUACIL GONZALEZ-AURIOLES
Correo Electrónico	jalguacil@der.uned.es
Teléfono	91398-9209
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO
Nombre y Apellidos	SUSANA VIÑUALES FERREIRO
Correo Electrónico	susana.vinuales@der.uned.es
Teléfono	91398-8692
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO
Nombre y Apellidos	JUSTO LISANDRO CORTI VARELA
Correo Electrónico	jcorti@der.uned.es
Teléfono	91398-8068
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Nombre y Apellidos	XABIER ARZOZ SANTISTEBAN
Correo Electrónico	xarzo@der.uned.es
Teléfono	91398-8286
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La función de tutorización a los alumnos se realiza por los **Profesores Tutores de los Centros Asociados**, los cuales, en primera instancia tutorizarán a sus alumnos bien presencialmente en los horarios de tutorías que establezcan al efecto los Centros Asociados; bien virtualmente a través de el foro establecido al efecto en el *Curso Virtual* ("foro- grupo de tutorías").

No obstante, **EL EQUIPO DOCENTE DE LA SEDE CENTRAL**, asimismo atenderá a los alumnos, bien **virtualmente** a través de los foros específicos de la asignatura establecido en el *Curso Virtual* ("foros de consultas"); bien **telefónicamente** en los horarios y teléfonos descritos más abajo; bien a través del **correo electrónico** del profesor, o bien

presencialmente en los Departamentos de la Facultad.

Toda comunicación que realice el estudiante con el Equipo Docente por vía electrónica deberá realizarse desde la cuenta de correo del alumno de la UNED (xxxxx@alumno.uned.es).

Equipo docente del DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO:

Prof. Dra. D.^a SUSANA VIÑUALES FERREIRO

Teléfono: 91.398.86 92 (viernes de 10:00h a 14:00h)

susana.vinuales@der.uned.es

Prof. Dr. D. XABIER ARZOZ SANTISTEBAN

Teléfono: 91.398.61.27 (miércoles de 10h a 13h)

xarzo@der.uned.es

Equipo docente del DEPARTAMENTO DE DERECHO POLÍTICO:

Prof.^a Dra. D.^a PILAR MELLADO PRADO

Teléfono: 91.398.8019 (miércoles de 10h a 14h)

pilar.mellado@der.uned.es

Prof. Dr. D. JORGE ALGUACIL GONZÁLEZ-AURIOLES

Teléfono: 91.398.9523 (jueves de 10h a 14h)

jalguacil@der.uned.es

Equipo docente del DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO:

Teléfono de consulta: 91.398.61.25

Correo electrónico: der.inter.pub@adm.uned.es

LUNES de 10.00-14.00hs: Dr. D. Álvaro Jarillo Aldeanueva

MARTES de 10.00-14.00hs: Dr. Justo Corti Varela

Finalmente, pueden igualmente dirigirse al Equipo Docente por **correo ordinario**, mediante carta dirigida al Departamento correspondiente (Administrativo, Internacional o Político), Facultad de Derecho, C/ Obispo Trejo nº 2 - Ciudad Universitaria- 28040, MADRID.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- **Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- **Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66023020

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

GRADO EN DERECHO

Competencias básicas y generales:

- (CG04) Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas.
- (CG15) Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación.
- (CG02) Análisis y síntesis.
- (CG01) Aplicación de los conocimientos a la práctica.
- (CG09) Comunicación y expresión escrita.
- (CB5) Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- (CB3) Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Competencias específicas:

- (CE03) Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- (CE06) Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- (CE01) Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- (CE02) Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas.
- (CE05) Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

GRADO EN CIENCIAS JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Competencias básicas y generales:

- (CG1) Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la práctica jurídico-administrativa
- (CG2) Evaluar, analizar y sintetizar conocimientos e ideas de modo claro riguroso y convincente en el ámbito de la administración pública en un marco de libertad responsable.
- (CG4) Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo para poder desarrollar trabajos aplicados y/o de investigación en el campo de la administración pública.
- (CB3) Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

- (CB5) Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias específicas:

- (CE1) Comprender las principales instituciones públicas, su génesis, desarrollo y regulación.
- (CE2) Ser capaz de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área jurídica administrativa para emitir juicios que incluyan una reflexión relevante de índole social, científica o ética sobre las Administraciones públicas españolas y europeas.
- (CE6) Adquirir una visión de conjunto del ordenamiento jurídico.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con la asignatura Instituciones de la Unión Europea, el estudiante será capaz de:

1. Conocer el proceso de integración europea.
2. Conocer la naturaleza y los caracteres de la Unión Europea
3. Conocer el diseño y las funciones de las Instituciones y de los órganos auxiliares de la Unión Europea.
4. Conocer y comprender las relaciones entre el Derecho de la Unión y el Derecho de los Estados miembros.
5. Conocer las características de las funciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea como intérprete supremo del ordenamiento jurídico de la Unión, así como garante del respeto del Derecho europeo por parte de las Instituciones de la Unión y por parte de los Estados miembros.

CONTENIDOS

PARTE I: LA UNIÓN EUROPEA: PRINCIPIOS BÁSICOS Y ESTRUCTURA

La primera parte analiza la Unión Europea como resultado de un proceso histórico-jurídico de integración, caracterizado por la evolución desde la cooperación internacional hacia una organización con poderes propios y un ordenamiento jurídico autónomo, basado en los Tratados y sus reformas.

Se estudia su naturaleza jurídica como organización internacional *sui generis*, destacando la atribución de competencias por los Estados, la existencia de instituciones propias, la adopción de normas vinculantes y la presencia de valores y objetivos comunes.

Asimismo, se examina la relación entre la Unión y los Estados miembros, basada en los principios de atribución, cooperación leal y respeto de las identidades nacionales, junto con

el sistema competencial y los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. Finalmente, se abordan la ciudadanía de la Unión y los derechos fundamentales, subrayando el papel de la Carta de los Derechos Fundamentales y de la tutela judicial.

Tema 1. EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEA

Tema 2. LA UNIÓN EUROPEA

Tema 3: LA UNIÓN EUROPEA Y LOS ESTADOS MIEMBROS

Tema 4. EL SISTEMA COMPETENCIAL DE LA UNIÓN EUROPEA

Tema 5. LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UNIÓN EUROPEA

PARTE II: LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

La segunda parte se centra en el sistema institucional de la Unión Europea, formado por órganos con funciones normativas, ejecutivas, de control, judiciales y financieras, organizado conforme a un equilibrio institucional entre eficacia y representación.

Se analizan el Consejo Europeo y el Consejo en relación con la orientación política general y las funciones legislativa y presupuestaria, así como la Comisión Europea, destacando su función de iniciativa legislativa, ejecución y supervisión del Derecho de la Unión y su independencia institucional.

El Parlamento Europeo se estudia como institución representativa de los ciudadanos, atendiendo a la ampliación de sus competencias. Junto a él, se aborda el Tribunal de Justicia como garante del Derecho de la Unión, así como el Tribunal de Cuentas, el Banco Central Europeo, el Sistema Europeo de Bancos Centrales y los órganos auxiliares que completan el sistema institucional.

Tema 6. EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA: EL CONSEJO EUROPEO Y EL CONSEJO

Tema 7. LA COMISIÓN EUROPEA

Tema 8. EL PARLAMENTO EUROPEO

Tema 9. EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

Tema 10. EL TRIBUNAL DE CUENTAS; EL SISTEMA EUROPEO DE BANCOS CENTRALES Y EL BANCO CENTRAL EUROPEO

Tema 11. LOS ÓRGANOS AUXILIARES

PARTE III: EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y SU GARANTÍA JUDICIAL

La tercera parte se dedica al análisis del ordenamiento jurídico de la Unión Europea y de los mecanismos que garantizan su efectividad. Se estudian las fuentes del Derecho de la Unión, distinguiendo entre Derecho originario, Derecho derivado y otras fuentes, así como sus rasgos propios.

Se presta especial atención a los instrumentos del Derecho derivado —reglamentos, directivas y decisiones—, analizando su naturaleza, efectos y función dentro del sistema normativo. Asimismo, se examina la relación entre el Derecho de la Unión y el Derecho nacional a través de los principios de primacía, efecto directo e interpretación conforme. Finalmente, se analiza la garantía jurisdiccional del Derecho de la Unión mediante el Tribunal de Justicia y la cooperación con los jueces nacionales, en especial a través de la cuestión prejudicial, y los recursos que pone a disposición el tratado.

Tema 12. LAS FUENTES DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

Tema 13. EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL DERECHO NACIONAL

Tema 14. LA GARANTÍA JURISDICCIONAL DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

METODOLOGÍA

La primera recomendación para terminar aprendiendo la asignatura es, obviamente, estudiarla. A tal fin el estudiante debe comenzar por la lectura de cada tema de manera detenida, asegurándose de que comprende las ideas que se exponen y de que entiende perfectamente el significado de las palabras utilizadas. Enseguida, debe proceder a subrayar dentro de cada pregunta aquellas nociones que estime básicas o más importantes, procurando memorizarlas. Como técnica de comprobación recomendable, el estudiante, después del estudio de la materia, y con el libro cerrado, puede escribir una o dos preguntas de la lección que acaba de estudiar, seleccionadas de forma aleatoria, verificando a continuación con el libro si el resultado responde fielmente en claridad, orden, extensión, profundidad y precisión a lo que podría ser exigible en un examen. Se estima que este trabajo de contenido teórico le llevará al estudiante un 85% de la carga lectiva.

La segunda actividad recomendada, de contenido más práctico, comprende en primer lugar la asistencia a las tutorías presenciales y la participación en los foros virtuales de la asignatura, organizados y dirigidos por el equipo docente. En ese contexto pueden plantear las dudas y preguntas que se les hayan suscitado. Se estima que este trabajo de contenido teórico le llevará al estudiante un 15% de la carga lectiva.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	4
Duración del examen	120 (minutos)
Material permitido en el examen	
Ninguno.	
Criterios de evaluación	

La Prueba de Evaluación Continua (PEC) de esta asignatura es voluntaria por lo que hay dos modalidades de evaluación:

- En los casos en los que **NO** se haya realizado la PEC: la calificación global de la asignatura será, exclusivamente, la calificación del examen escrito presencial que se calificará sobre 10.

- En los casos en los que se haya realizado la PEC: la calificación global de la asignatura será el resultado de ponderar la PEC (25%) y la nota del examen (75%).

Aclaraciones respecto de la PEC:

- La PEC se calificará sobre 10 y solo se tendrá en cuenta si el estudiante obtiene, al menos, un 5 en el examen presencial.

- En los casos en los que se haya realizado la PEC, la nota global de la asignatura se calculará aplicando la siguiente fórmula: $(\text{nota de la PEC} \times 0,25) + (\text{nota del examen} \times 0,75)$.

- En los casos en los que la nota de la PEC sea inferior a la nota del examen, la PEC no será tomada en consideración y la calificación final de la asignatura será, exclusivamente, la nota del examen que supondrá, con carácter excepcional, el 100% de la calificación de la asignatura. En consecuencia, la nota de la PEC no podrá bajar la nota del examen.

- Las fechas para realización y entrega de la PEC serán publicadas con tiempo suficiente en la plataforma de la asignatura. En todo caso, la calificación de las PEC estará disponible antes de la realización de los exámenes presenciales.

- La calificación que se haya obtenido en la PEC computará tanto en la convocatoria ordinaria como en las convocatorias extraordinarias de septiembre y diciembre, siempre que estas últimas se realicen en el mismo curso académico. Para estas convocatorias extraordinarias no se ofrecerá ni exigirá la realización de nuevas PEC.

Aclaraciones respecto del examen:

- El examen presencial consistirá en responder por escrito, durante el tiempo de dos horas, a cuatro preguntas planteadas sobre el programa de la asignatura. La nota del examen será el resultado de aplicar la media aritmética a la puntuación obtenida en las cuatro respuestas. Todos los estudiantes deberán responder a las cuatro preguntas, con independencia de que hayan realizado la PEC o no.

- Para aprobar el examen se debe responder correctamente (5.00) a las cuatro preguntas. En caso de que se obtenga una puntuación inferior a 5.00 en alguna de las preguntas, el conjunto del examen quedará suspenso con una calificación de 3.00, con independencia de la calificación que haya obtenido en el resto de las preguntas.

- En la evaluación de las respuestas se tendrán en cuenta la argumentación, la capacidad de síntesis y el desarrollo de los contenidos esenciales de cada una de las preguntas.

- En la evaluación de los contenidos también se tendrán en cuenta la redacción y otros aspectos formales como la presentación, la precisión terminológica, la caligrafía legible y la correcta ortografía. Aquellos exámenes que resulten

ilegibles no podrán ser evaluados. En caso de que la caligrafía de una parte sustancial del examen sea ilegible, el conjunto del examen se calificará con un 3.00.

- Cada pregunta del examen deberá responderse en un espacio tasado máximo de una página (una cara de un folio), no se corregirán las contestaciones respondidas fuera de ese espacio tasado. Las preguntas del examen no preguntarán *epígrafes del manual* (dado que hay tres manuales recomendados y las preguntas son comunes para todo el alumnado), sino *temas* que se pueden abordar de varias maneras y, con todo, de forma exitosa: siempre con coherencia, precisión, adecuación terminológica y un nivel de conocimientos suficiente en un espacio máximo de una cara. Si la pregunta es extensa o general (o lo parece), el alumno deberá seleccionar y sintetizar los contenidos esenciales en el espacio máximo tasado. Si la pregunta es escueta o específica (o lo parece), el alumno debe partir de lo expuesto en el manual recomendado y relacionar el tema preguntado con cuestiones afines, a fin de proporcionar una respuesta completa y contextualizada, en el espacio máximo tasado.

- Aunque no hay una extensión mínima para las respuestas, cuanto menor sea la extensión que ocupe la respuesta más improbable será que reúna los contenidos esenciales esperados. En suma, en los casos en los que, teniendo el espacio de una cara para poder contestar, no se aproveche (siendo recomendable la utilización de una letra adecuada al espacio disponible y evitando reiteraciones) ese espacio para responder a los contenidos de una pregunta, la valoración y puntuación resultante será, necesariamente, acorde a los contenidos incluidos en el examen y a los que se han dejado de incluir en el espacio en blanco no utilizado.

% del examen sobre la nota final	10
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5

Comentarios y observaciones

- Los exámenes se desarrollarán conforme a los Estatutos de la UNED y les será de aplicación el Reglamento de Pruebas Presenciales de la UNED.

- **A tenor de dicho Reglamento, los exámenes escritos únicamente se evaluarán si se han realizado en papel oficial provisto por el centro de realización del examen y con los requisitos que se establezcan en cada centro. En los centros en los que no haya valija virtual, en el papel del examen deberá figurar un sello oficial.**

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

La evaluación continua es una prueba voluntaria consistente una prueba de evaluación a distancia (PEC). El contenido de la misma se expondrá en el *Curso Virtual* a comienzo del curso (finales de octubre).

Los Profesores Tutores de los Centros Asociados serán quienes asesoren a los alumnos en la realización de la PEC y quienes la evalúen la misma.

Los alumnos deberán entregar la PEC a través del *Curso Virtual* en la fecha a concretar en el *Curso Virtual* (aproximadamente el 15 de diciembre).

Criterios de evaluación

Serán los Profesores Tutores quienes evalúen las PEC, cuyas calificaciones deberán estar colgadas en el *Curso Virtual* a lo largo del mes de enero y antes de la primera semana de exámenes.

La realización de la PEC será voluntaria para los alumnos. Por tanto, para aquellos alumnos que no realicen la prueba de evaluación continua, la calificación de la asignatura coincidirá con la calificación del examen final. En consecuencia, para aquellos alumnos que sí realicen la prueba de evaluación continua (y la aprueben), la calificación final de la asignatura será el resultado de la ponderación entre el examen final (que ponderará un 75%) y la prueba de evaluación continua (que ponderará un 25%) que sólo computará en el caso de que se obtenga en el examen escrito al menos la calificación de 5.

En los casos en los que la PEC sea inferior a la nota del examen, la PEC no será tomada en consideración y la calificación final de la asignatura será, exclusivamente, la nota del examen que supondrá, con carácter excepcional, el 100% de la calificación de la asignatura. En consecuencia, la nota de la PEC no podrá bajar la nota del examen.

En relación con los alumnos que sí realicen la prueba de evaluación continua, es muy importante destacar que para superar la asignatura es imprescindible haber aprobado el examen final; por tanto, la evaluación continua en ningún caso podrá compensar un examen final "No Apto". Los resultados de la PEC podrán consultarse en el *Curso Virtual* antes de la realización de los exámenes.

Ponderación de la PEC en la nota final 25% para aquellos que la realicen y la aprueben.

Fecha aproximada de entrega 15 de diciembre

Comentarios y observaciones

-

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La Prueba de Evaluación Continua (PEC) de esta asignatura es voluntaria por lo que hay dos modalidades de evaluación:

- En los casos en los que **NO** se haya realizado la PEC: la calificación global de la asignatura será, exclusivamente, la calificación del examen escrito presencial que se calificará sobre 10.
- En los casos en los que se haya realizado la PEC: la calificación global de la asignatura será el resultado de ponderar la PEC (25%) y la nota del examen (75%).
- La PEC se calificará sobre 10 y solo se tendrá en cuenta si el estudiante obtiene, al menos, un 5 en el examen presencial.
- En los casos en los que la PEC sea inferior a la nota del examen, la PEC no será tomada en consideración y la calificación final de la asignatura será, exclusivamente, la nota del examen que supondrá, con carácter excepcional, el 100% de la calificación de la asignatura. En consecuencia, la nota de la PEC no podrá bajar la nota del examen.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA PARA LOS ALUMNOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Se recomienda el libro "DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA", coordinado por VIÑUALES, S. y del que son autores: FUENTETAJA, J.; LINDE, E., BACIGALUPO, M.; VIÑUALES, S. Editorial Tirant Lo Blanch (ISBN: 978-84-1169-949-5), Valencia, 2023.

BIBLIOGRAFÍA PARA LOS ALUMNOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE DERECHO POLÍTICO

Se recomienda el libro "DERECHO E INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA. EDICIÓN POST-BREXIT" del que son autores Pilar Mellado Prado, Jorge Alguacil González Auriolés y Santiago Sánchez González. Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid, 2022

BIBLIOGRAFÍA PARA LOS ALUMNOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Se recomienda el libro de ESCOBAR HERNÁNDEZ, C. (dir.): "*Instituciones de la Unión Europea*", Tirant lo Blanch, 3.^a Edición, Valencia, 2020 (ISBN: 978-84-1355-942-1).

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

El equipo docente considera que no es necesario incluir bibliografía complementaria, pues la bibliografía básica propuesta cubre de manera suficiente los contenidos de la asignatura, sin perjuicio de que el alumnado pueda consultar otras fuentes si lo estima oportuno.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Se incluyen diversos medios de apoyo en el *Curso Virtual* correspondiente a la asignatura. Se trata de medios complementarios para ayudar en determinados aspectos sobre los que exista duda: normativa, enlaces de interés, preguntas frecuentes, foros de debate, etc. Tales medios se colgarán en el *Curso Virtual* de la asignatura, sin perjuicio de los que les puedan facilitar en sus Centros Asociados sus Profesores Tutores para la mejor comprensión de la materia objeto de evaluación.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.